

Estimado/a Sr/Sra.;

Me complace invitar a su empresa para que, si así lo estima, oferte la contratación menor para la “**SUSTITUCIÓN QUEMADORES CALDERAS SAN JUAN**”

Nº Expediente: SP10034108

Para ello se adjuntan Especificaciones Técnicas que rigen dicha contratación.

Para cualquier duda o consulta del expediente, se ruega contacte con:

FRANCISCO SÁNCHEZ MIGENZ
Dirección Técnica
fsanchezm@rtva.es
955054923

Si es de su interés, ruego adjunte su oferta en la plataforma SIREC, siendo el plazo de fin de presentación de ofertas el próximo día 19 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

Atte. Saludos

DPTO. DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN DE RTVA

**ALFONSECA
CRUZ MARINA
- 27287730R**

Firmado digitalmente por
ALFONSECA CRUZ
MARINA - 27287730R
Fecha: 2025.12.12
10:45:53 +01'00'

MEMORIA JUSTIFICATIVA Y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS DOS QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN DE AZNALFARACHE.

ÍNDICE DE CONTENIDO

1 Objeto.....	2
2 DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES A REALIZAR.....	2
3 ESQUEMA DE PRINCIPIO DE LA INSTALACIÓN DE CALDERAS.....	3
4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/INSTALADOR.....	3
5 NORMATIVA BÁSICA A CUMPLIR.....	4
6 SEGURIDAD Y SALUD.....	4
7 Plazo de Garantía.....	5
8 Plazo y Lugar de Entrega.....	5
9 Precio Máximo y Forma de Pago.....	5

Dirección Técnica. Jefatura de Explotación y Mantenimiento de RTVA	QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN		
Expediente: SUSTITUCIÓN DE LOS DOS QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN DE AZNALFARACHE	versión 1	fecha 02/12/2025	VºBo

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	02/12/2025 13:48:41	PÁGINA 1/6
VERIFICACIÓN	52Pr4M6TRCF7JUPRFN7P6B65G8STBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1 OBJETO.

Sustitución de los dos quemadores de las calderas de gasóleo existentes en las instalaciones de RTVA en San Juan de Aznalfarache.

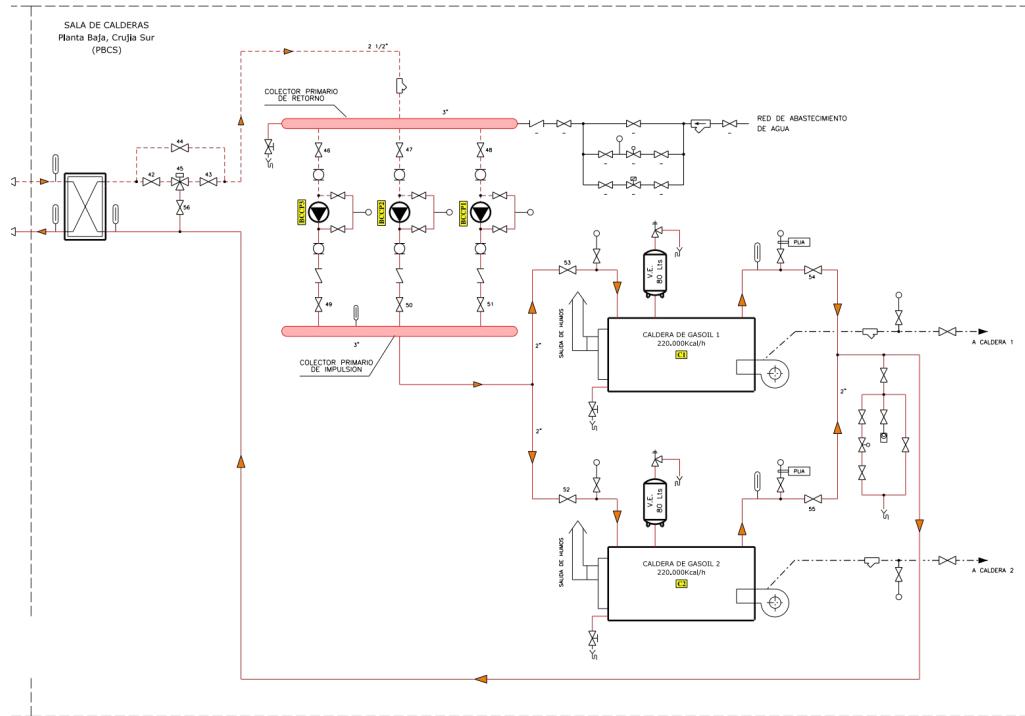
2 DESCRIPCION DE LAS OPERACIONES A REALIZAR.

- P/A Desmontaje de quemadores actuales y retirada a gestión de residuos.
- Suministro e instalación de dos quemadores de la marca ELCO modelo VL 3.290 D KL, o de características técnicas equivalentes y compatibles con las calderas existentes, incluidos accesorios de montajes sobre cada unidad de caldera.
- Conexionado de latiguillos de gasoleo.
- Conexionado eléctrico.
- Ajuste con regulación y parametrización.
- Análisis de combustión y puesta en marcha de ambas unidades
- Mano de obra especializada, con parte proporcional de dietas y kilometraje.
- Materiales varios para realizar completamente la intervención.

Dirección Técnica. Jefatura de Explotación y Mantenimiento de RTVA	QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN		
Expediente: SUSTITUCIÓN DE LOS DOS QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN DE AZNALFARACHE	versión 1	fecha 02/12/2025	VºBo

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	02/12/2025 13:48:41	PÁGINA 2/6
VERIFICACIÓN	52Pr4M6TRCF7JUPRFN7P6B65G8STBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3 ESQUEMA DE PRINCIPIO DE LA INSTALACIÓN DE CALDERAS



4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA/INSTALADOR

Será por cuenta del contratista/installador todos los trabajos auxiliares necesarios para el suministro y montaje de los elementos de la obra, incluyendo las ayudas de albañilería necesaria, transportes, vertederos etc.

Es importante remarcar que la ejecución del suministro y montaje que se describen en este Documento deberán de ser compatible con la actividad propia del Centro de Producción. Esto conlleva que las actuaciones a realizar en las distintas dependencias, estén programadas conforme a los Servicios Técnicos de RTVA, determinando los plazos de ocupación y realizando un pormenorizado plan de actuaciones en el que se detalle la viabilidad entre el suministro y el funcionamiento/explotación del Centro. Esta indicación conlleva que es necesario tener en cuenta que algunas actuaciones, se realizaran incluso en horario nocturno, festivo o parcial de modo que en todo momento esté preservado el CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE PRODUCCIÓN.

5 NORMATIVA BÁSICA A CUMPLIR

La siguiente normativa es de aplicación a la instalación proyectada:

- ✓ Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. Instrucciones Complementarias M.I.B.T, incluidas las hojas de interpretación.
- ✓ RITE.- Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios.
- ✓ Ordenanza General de Higiene y Seguridad del Trabajo.
- ✓ Real Decreto 1627/97, de 24 de Octubre, en el marco de la Ley 31/1995, de 8 de Noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Todos los equipos, materiales y componentes de las instalaciones objeto de este pliego cumplirán las disposiciones particulares que les sean de aplicación

Dirección Técnica. Jefatura de Explotación y Mantenimiento de RTVA	QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN		
Expediente: SUSTITUCIÓN DE LOS DOS QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN DE AZNALFARACHE	versión 1	fecha 02/12/2025	VºBo

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	02/12/2025 13:48:41	PÁGINA 4/6
VERIFICACIÓN	52Pr4M6TRCF7JUPRFN7P6B65G8STBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

además de las prescritas en las Instrucciones Técnicas Complementarias y las derivadas del desarrollo y aplicación de los Reales Decretos en vigor.

6 SEGURIDAD Y SALUD

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Antes del comienzo de los trabajos deberá preparar un estudio de valoración de riesgos en el que se recoja las medidas colectivas y personales que tomará, debidamente firmado por el responsable de seguridad y salud de la empresa.

Dicha documentación deberá ser remitida al Servicio de Prevención de RTVA.

El personal del adjudicatario estará al corriente de los pagos a seguridad Social y Mutuas de accidentes, para lo cual hará entrega de los correspondientes TC1 y TC2.

Será obligación del adjudicatario la realización de la correspondiente evaluación de riesgos laborales según la legislación vigente, con la realización del correspondiente Plan de Seguridad y Salud, entregado debidamente por la persona responsable a tal fin antes del comienzo de los trabajos para su aprobación por parte de RTVA.

Antes del comienzo de los trabajos, el adjudicatario está obligado a entregar a RTVA un documento de Valoración de Riesgos específico para el trabajo encargado que recoja además de la propia valoración de los riesgos de la actividad, las medidas de protección individuales y/o colectivas que se van a emplear para dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de seguridad y salud. El adjudicatario está obligado a vigilar el correcto cumplimiento de estas obligaciones. Este documento estará debidamente firmado por el representante de la empresa. No se autorizará el comienzo de los trabajos ni la entrada de personal a las instalaciones de RTVA si no se ha entregado dicho documento.

7 PLAZO DE GARANTÍA.

La reparación a realizar contará con una garantía de dos años contra cualquier defecto de funcionamiento.

Dirección Técnica. Jefatura de Explotación y Mantenimiento de RTVA	QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN		
Expediente: SUSTITUCIÓN DE LOS DOS QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN DE AZNALFARACHE	versión 1	fecha 02/12/2025	VºBº

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	02/12/2025 13:48:41	PÁGINA 5/6
VERIFICACIÓN	52Pr4M6TRCF7JUPRFN7P6B65G8STBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

8 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

El plazo máximo para el suministro y montaje será de 30 días a contar desde el encargo formal por parte de RTVA.

El lugar de la intervención será:

RTVA San Juan de Aznalfarache: Avda. Canal Sur s/n, 41920 - San Juan de Aznalfarache (Sevilla).

9 PRECIO MÁXIMO Y FORMA DE PAGO.

Se establece un precio máximo de **7.000,00 €** excluido IVA. El pago se realizará a los 30 días de la fecha de entrada en RTVA de la factura, enviada tras las actuaciones descritas en este Pliego Técnico.

Dirección Técnica. Jefatura de Explotación y Mantenimiento de RTVA	QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN		
Expediente: SUSTITUCIÓN DE LOS DOS QUEMADORES DE GASOLEO DE LAS CALDERAS DE RTVA SAN JUAN DE AZNALFARACHE	versión 1	fecha 02/12/2025	VºBo

FIRMADO POR	FRANCISCO SANCHEZ MIGENZ	02/12/2025 13:48:41	PÁGINA 6/6
VERIFICACIÓN	52Pr4M6TRCF7JUPRFN7P6B65G8STBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	